



Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,
pensar y compartir

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

El Rector del Colegio Los Samanes de Ibagué, el Consejo Académico y el Consejo Directivo de la institución, en uso de las facultades que les confiere la constitución política de Colombia, la ley 115/1994, el decreto 1860/1994, el decreto 230 de 2002, y el decreto 1290/2009 y,

CONSIDERANDO

- 1.** Que la ley 115 de febrero 8 de 1994, en sus artículos 77 y 78 confiere autonomía escolar a los establecimientos educativos.
- 2.** Que el decreto 1290 de abril 16 de 2009, en su artículo 2 reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. Y en su artículo 6 confiere autonomía a cada establecimiento educativo para definir sus criterios de promoción escolar.
- 3.** Que es deber de la institución establecer y precisar los criterios a seguir para efectos de la evaluación y promoción de los estudiantes.
- 4.** Que la evaluación del aprendizaje es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.
- 5.** Que es fundamental velar por la formación integral de nuestros educandos, de acuerdo con el PEI de la institución y su filosofía educativa.
- 6.** Que es derecho de los estudiantes saber cómo van a ser evaluados.

ACUERDA:

Dar a conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), aprobado por el Consejo Académico y avalado por el Consejo Directivo, con el propósito de orientar a los miembros de la comunidad educativa, en lo referente al SIEE.

1. GENERALIDADES DE LA EVALUACIÓN.

- A. La evaluación es un proceso permanente que busca estimular la formación integral del estudiante, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de competencias y del alcance de los objetivos o fines propuestos en el PEI y de manera especial en el Plan de Estudios y el Pacto de Convivencia, en función de la calidad y la excelencia.
- B. En la evaluación se debe hacer una mirada positiva al estudiante, a sus permanentes actuaciones para descubrir cómo es integralmente y valorar sus crecimientos.
- C. La evaluación implica cercanía emocional y física, al igual que observación sistemática a la realidad del estudiante. Todo niño responde de manera positiva al afecto y al buen trato.
- D. En la evaluación se debe considerar lo que el estudiante hace, sabe y puede hacer.



Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,
pensar y compartir

2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional (decreto 1290 del 16 de abril de 2009):

- A. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- B. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- C. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- D. Determinar la promoción de estudiantes.
- E. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional

3. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN.

- A. *Calidad:* El sistema Institucional de evaluación de los estudiantes del Colegio los Samanes atiende con corrección y de manera coherente el cumplimiento de los propósitos planteados en la propuesta pedagógica. La evaluación estimula la asimilación de los logros y desempeños esperados en cada uno de los programas académicos y de formación axiológica planteados en el plan de estudios y el currículo en general.
- B. *Objetividad:* La evaluación de los procesos formativos trasciende la esfera del pensamiento e interés de cada persona en particular y utiliza para sus fines, sólo estrategias e instrumentos que permiten hacer mediciones observables y reales, con posibilidad de ser validadas en el contexto institucional, regional, nacional e internacional.
- C. *Integralidad:* La evaluación del aprendizaje de los estudiantes considera la medición de sus crecimientos no sólo en su dimensión académico cognitiva, sino, que considera también los crecimientos observables en otras dimensiones del ser humano; como, por ejemplo, su desarrollo como persona social, la madurez en la comprensión y vivencia de su afectividad, sus actitudes o disposiciones comportamentales, en fin, su relación consigo mismo, con los otros, con la naturaleza y con lo trascendente.
- D. *Flexibilidad:* Aunque las estrategias e instrumentos que usa la institución para desarrollar su proceso de evaluación consideran estándares precisos, las directivas y maestros tienen en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje y las variables que se presentan en determinados momentos de la vida de los estudiantes.
- E. *Pertinencia:* Lo que se evalúa y la metodología empleada para ello es coherente con el trabajo desarrollado o sugerido en los distintos ambientes educativos. Se busca medir y hacer los respectivos correctivos en lo referente a la adquisición de competencias, desempeños y habilidades cuyo aprendizaje ha sido tácitamente indicado en la propuesta educativa del colegio.



Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,
pensar y compartir

F. *Participación*: Tanto en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación como en el ejercicio de la misma se pone en consideración y se tiene como referente para las decisiones finales el pensamiento y compromiso de los diferentes agentes de la comunidad educativa.

4. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos la escala institucional tendrá sus equivalentes en la escala de valoración nacional, los cuales darán la ubicación del estudiante de acuerdo a un resultado general resultante de promediar las notas obtenidas en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales contempladas en el plan de estudios para el correspondiente grado.

De conformidad con el decreto 1290 de 2009 en su artículo 5°, el Colegio Los Samanes aplica la siguiente escala de valoración institucional, cuantitativa y cualitativa, equivalente con la escala nacional:

Valoración del desempeño	Escala numérica
Desempeño superior	4.6 a 5.0
Desempeño alto	4.0 a 4.5
Desempeño básico	3.5 a 3.9
Desempeño bajo	1.0 a 3.4

Los diversos tipos de desempeño se definen así:

- A. *Desempeño Superior*: Se entiende como la excelencia en el alcance de los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, lo cual corresponde a una escala numérica entre 4.6 a 5.0.
- B. *Desempeño Alto*: Se entiende como el alcance destacado de los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, lo cual corresponde a una escala numérica entre 4.0 a 4.5.
- C. *Desempeño Básico*: Se entiende como el cumplimiento de los mínimos exigidos según los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, lo cual corresponde a una escala numérica entre 3.5 a 3.9.



Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,
pensar y compartir

D. *Desempeño Bajo*: Se entiende como la no superación de los mínimos exigidos según los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, lo cual corresponde a una escala numérica entre 1 a 3.4.

5. ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES.

- o **Ciencias naturales y educación ambiental**
Asignaturas: Biología. Química. Física.
- o **Ciencias sociales**
 - Asignaturas: Ciencias Sociales y Cátedra para la paz (historia, ciencias políticas, economía, geografía, constitución política y democracia). Filosofía.
- o **Humanidades.**
 - Asignaturas: Lengua castellana. Inglés
- o **Matemáticas.**
 - Asignaturas: Matemáticas. Geometría y Estadística
- o **Educación física, recreación y deportes.**
 - Asignaturas: Educación Física.
- o **Educación artística y cultural.**
 - Asignaturas: Dibujo. Música. Danzas.
- o **Educación religiosa**
- o **Educación ética y en valores humanos**
- o **Tecnología e informática**
- o **Comportamiento general***

**Áreas especiales en educación media (grados 10° y 11°)*

- o **Ciencias sociales**
Asignaturas: Ciencias políticas, económicas y cátedra para la Paz
- o **Filosofía.**
- o **Matemáticas.**
 - Asignaturas: Matemáticas y Estadística
- o **Educación religiosa, ética y en valores humanos**

***El comportamiento de los estudiantes tendrá una valoración cualitativa en términos de desempeño (bajo, básico, alto, superior) en el boletín escolar.**



Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,
pensar y compartir

5.1. Asignación académica e intensidad horaria por grados

Área	Ciencias naturales y educación ambiental.		
	Asignaturas	I.H.S.	Porcentaje %
Básica primaria	Ciencias naturales	5	100
	Grados 4°- 5° Biología y Físicoquímica	5	100
Básica secundaria	Biología	3	40
	Química	2	30
	Física	2	30
Educación media	Biología	2	20
	Química	4	40
	Física	4	40

Área	Ciencias sociales		
	Asignaturas	I.H.S.	Porcentaje %
Básica primaria	C. Sociales y Cátedra para la paz	4	80
	Filosofía	1	20
Básica secundaria	C. Sociales y Cátedra para la paz	4	80
	Filosofía	1	20
Educación media	Ciencias políticas, económicas y cátedra para la Paz.	5	100

*Área	Filosofía		
	Asignaturas	I.H.S.	Porcentaje %
Educación media	Filosofía	2	100



Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,
pensar y compartir

Área	Humanidades. Lengua castellana e inglés.		
	Asignaturas	I.H.S.	Porcentaje %
Básica primaria	Lengua castellana		50
	Grados 1º	8	
	Grados 2º	7	
	Grados 3º- 5º	6	50
	Inglés		
	Grados 1º-2º	8	
	Grados 3º- 5º	9	
Básica secundaria	Lengua castellana	5	50
	Inglés	9	50
Educación media	Lengua castellana	5	50
	Inglés	7	50

Área	Matemáticas		
	Asignatura	I.H.S.	Porcentaje %
Básica primaria	Matemáticas	5	
	Geometría y estadística		100
Básica secundaria	Matemáticas	5	60
	Geometría y Estadística	2	40
Educación media	Matemáticas y Estadística	7	100

Área	Educación física, recreación y deportes.		
	Asignaturas	I.H.S.	Porcentaje %
Básica primaria, secundaria y media	Educación física	2	100

Área	Educación artística y cultural		
	Asignaturas	I.H.S.	Porcentaje %
Básica primaria	Dibujo	1	34
	Música	1	33
	Danzas	1	33
Básica secundaria	Dibujo	1	100



Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,
pensar y compartir

Área	Educación ética y en valores humanos		
	Asignaturas	I.H.S.	Porcentaje %
Básica primaria, secundaria	Ética	1	100

Área	Educación religiosa		
	Asignaturas	I.H.S.	Porcentaje %
Básica primaria, secundaria	Religión	1	100

*Área	Educación religiosa, ética y en valores humanos		
	Asignaturas	I.H.S.	Porcentaje %
Educación media	Ética y religión	1	100

Área	Tecnología e informática		
	Asignaturas	I.H.S.	Porcentaje %
Básica, primaria, secundaria.	Tecnología e informática	1	100

***Áreas especiales en educación media (grados 10° y 11°)**

PARÁGRAFO 1: El comportamiento general del estudiante se valora de manera cualitativa en términos de desempeño (bajo, básico, alto, superior) cada periodo teniendo en cuenta:

- La valoración del comportamiento en cada una de las asignaturas.
- Los registros en el observador del estudiante.
- Los procesos disciplinarios adelantados por cualquier dependencia del colegio.

PARÁGRAFO 2: En el colegio Los Samanes, el aprovechamiento y uso del tiempo libre u ocio, se encuentra enmarcado dentro del proyecto de escuelas de formación, que propende por el mejoramiento de la capacidad física, de la salud, de la capacidad psicomotora, la promoción de valores y actitudes para la convivencia social, así como para la actualización en el conocimiento específico del deporte, las artes, la danza y la música, sus avances tecnológicos, su uso y transformación para beneficio de la sociedad.



Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,
pensar y compartir

Se establecen como escuelas de formación, en horario extracurricular, y según el interés de los estudiantes, las siguientes:

Fútbol	Natación
Baloncesto	Danzas
Voleibol	Música
Tenis De Mesa	Robótica
Ajedrez	Escuela de leyes y economía
Porrismo	Semillero de Investigación

6. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

6.1. El proceso de evaluación inicia con el establecimiento del documento de **ACUERDOS PEDAGÓGICOS** al inicio del año escolar. Este documento se construye colectivamente, y en él se consignan las competencias, los componentes y los temas a desarrollar; los compromisos de los estudiantes y de los docentes; las estrategias metodológicas y los criterios de evaluación de los logros, el comportamiento, las acciones para posibilitar la superación de dificultades presentadas en los estudiantes; así como las rúbricas de evaluación para aquellas actividades específicas de cada área.

De este documento queda constancia en la carpeta del plan de área con las correspondientes firmas (Representante de curso, docente y jefe de área). Para efectos de notificación a los padres de familia se adjuntan a través de la plataforma institucional.

6.2. El registro de la valoración escolar de los estudiantes en cada periodo se realiza en la **PLANILLA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ESCOLAR** en la plataforma institucional para el conocimiento de los estudiantes y sus familias. La planilla de calificaciones incluye las competencias básicas: **SABER SER, SABER y SABER HACER** con sus correspondientes componentes así:

6.2.1. La competencia **SABER SER o SABER CONVIVIR** evalúa las actitudes y valores evidenciados por el estudiante, su compromiso personal, el asertividad y el cumplimiento de normas convivenciales manifiestas en el Pacto de Convivencia escolar y los acuerdos pedagógicos pactados al inicio del año escolar en cada área de formación. Esta competencia corresponde al 5% de la nota global del periodo y cuenta con los siguientes componentes:

- Actitud frente al aprendizaje:* se calificará la actitud de los estudiantes respecto al manejo de sus relaciones de convivencia y su contribución con el ambiente de trabajo, según lo dispuesto en el Pacto de Convivencia escolar vigente y los acuerdos pedagógicos pactados al inicio del año escolar en cada área de



Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,
pensar y compartir

formación. Esta calificación afectará la valoración del comportamiento general del estudiante durante el periodo escolar, sumado a los registros en el observador del estudiante y los procesos disciplinarios adelantados por cualquier dependencia del colegio.

- b. *Autoevaluación y coevaluación*: La valoración individual de las propias acciones, es un ejercicio fundamental en la formación de la persona y del estudiante en particular. Esta forma de evaluación permite a los estudiantes crecer en la identificación responsable de sus avances y dificultades. Los docentes tendrán en cuenta en el resultado de la calificación final, una nota que a juicio del estudiante obedece al interés y al trabajo desarrollado durante el período. Para tal calificación el estudiante y el docente podrá tener en cuenta factores como:
- Su participación en el desarrollo de las clases.
 - Su contribución personal al ambiente de trabajo y crecimiento grupal.
 - Su responsabilidad frente a las exigencias indicadas por el profesor para el alcance de los logros.
 - La socialización de su trabajo con sus compañeros.

6.2.2. La competencia **SABER**: evalúa los conocimientos, los conceptos, las teorías, el desarrollo de la capacidad de reflexión crítica y la comprensión del mundo. Esta competencia corresponde al **45%** de la nota global del periodo.

El docente podrá tener en cuenta factores como:

- Calidad y responsabilidad en el desarrollo de actividades en clase o trabajos asignados.
- Participación pertinente de los estudiantes en el desarrollo de las diferentes actividades tendientes a construir y a comprender los diferentes conocimientos.
- Disposición de materiales necesarios para el trabajo en clase por parte de los estudiantes.

6.2.3. Competencia **SABER HACER** son las habilidades y destrezas desarrolladas por los estudiantes a lo largo del periodo escolar para desenvolverse en un entorno específico. Esta competencia corresponde al 50% de la nota global del periodo.

El docente podrá tener en cuenta factores como:

- Evaluaciones escritas y orales realizadas durante el período académico programadas a discreción del docente.
- Evaluación por competencias, que incluye el modelo de pruebas SABER, aspectos procedimentales, proposición y argumentación, acerca de los contenidos de la asignatura al finalizar cada período, con un valor del 20%, programadas en cronograma institucional.



Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,
pensar y compartir

- Las acciones o evaluaciones externas que la institución incluya dentro del mejoramiento de competencias en pro de las pruebas SABER (Martes de prueba, simulacros y preicfes).
- Actividades prácticas como laboratorios, seminarios, ponencias, proyectos, y otros, pactados en los acuerdos pedagógicos al inicio del año escolar.

PARÁGRAFO 1: Un estudiante obtiene juicio valorativo final de BAJO en una asignatura, cuando haya dejado de asistir al menos al 40% de las clases sin justificar, según la intensidad horaria de la asignatura.

PARÁGRAFO 2: La entrega extemporánea de las actividades escolares por inasistencia: se permitirá con un plazo máximo de 3 días hábiles, siempre y cuando la ausencia esté justificada a través de plataforma institucional; las actividades deben ser sustentadas por el estudiante y serán valoradas con desempeño superior. En caso de que dicha inasistencia no se encuentre justificada las actividades no podrán ser valoradas por lo que deberá asumirse el desempeño bajo en las mismas. El reporte de inasistencia debe generarse con anticipación o una vez el estudiante se ausente de la jornada escolar. Pacto de convivencia 14.

PARÁGRAFO 3: La entrega extemporánea o correcciones de las actividades escolares realizadas durante la jornada escolar, se permitirá con un plazo máximo de 3 días hábiles con valoración en desempeño básico, previo acuerdo con el docente.

PARÁGRAFO 4: La ausencia voluntaria a clase de un estudiante que esté en el Colegio, generará la aplicación de las medidas correspondientes establecidas en este Pacto de Convivencia.

PARÁGRAFO 5: En el desarrollo de los proyectos transversales las actividades están inmersas en los procesos académicos de las asignaturas. La valoración de estas actividades será parte de la evaluación de las asignaturas.

PARÁGRAFO 6: En caso de copia, fraude o plagio se actuará según lo establecido en el Pacto de Convivencia Escolar.

7. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:

Para acompañar a los estudiantes en el alcance de los desempeños adecuados en las diversas asignaturas, el Colegio Los Samanes hará uso de las siguientes acciones de seguimiento:

7.1. Presentación del servicio educativo: Socialización con la comunidad educativa de los aspectos curriculares, didácticos, evaluativos y de convivencia al inicio del año escolar.



Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,
pensar y compartir

7.2. *Informes académicos*: Reportes que al final de cada período académico y al final del curso se entregan a los padres de familia o acudientes y en los cuales se consigna la valoración del desempeño de los estudiantes en cada una de las asignaturas, y en el aspecto de convivencia.

7.3. *Informes descriptivos*: Reportes que se entregan a los padres de familia o acudientes durante el transcurso del período académico, en caso de que sea necesario, para destacar realidades de excelencia o dificultad que presenten los estudiantes.

7.4. *Acuerdos pedagógicos*: Documento que contiene los compromisos y las acciones metodológicas y los criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del plan de estudios.

7.5. *Actividades de Profundización, Refuerzo, de Superación y de recuperación*: Proceso permanente que se da durante el año escolar, de orden personal y/o grupal en cada una de las asignaturas, encaminado a superar las dificultades en el aprendizaje y a estimular el desempeño superior de los estudiantes. Ver ampliación en el numeral 6.8. del presente Sistema Institucional de evaluación de estudiantes (SIEE).

7.6. *Orientación y acompañamiento de dificultades de aprendizaje, la situación emocional, familiar y espiritual de los estudiantes*: Realizado por el servicio de psicoorientación escolar y/o coordinación académica para detectar dificultades en el proceso de aprendizaje, realidades emocionales o familiares que afectan a los estudiantes y plantear alternativas de intervención y mejora.

7.7. *Reuniones de área*: Reuniones en las cuales los maestros de cada área, reflexionan sobre la implementación del plan de estudios, la didáctica y los criterios de evaluación de las distintas asignaturas, los proyectos específicos y las estrategias de mejoramiento.

7.8. *Reuniones de Directores de Grado, reuniones de nivel*: Reuniones en las cuales se consideran las situaciones presentadas por los estudiantes de los diferentes niveles o grados y se acuerdan estrategias de intervención grupal o individual.

7.9. *Actividades escolares cotidianas*: Las actividades escolares de cada día constituyen espacios y momentos adecuados para la observación, la interacción y el acompañamiento del proceso de formación integral de los estudiantes.

7.10. *Escuela de Padres*: Labor a través de la cual se involucra a los padres de familia o acudientes en el proceso formativo escolar y se reflexiona sobre su importancia y papel en la educación integral de sus hijos e hijas.



Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,
pensar y compartir

7.11. Atención a padres de familia y/o acudientes: Entrevistas programadas por diferentes estamentos de la institución con los padres de familia o acudientes con el fin de acordar alternativas de acompañamiento y mejora. Dichos compromisos quedarán registrados en el observador del estudiante o en el formato de atención a padres establecido por la institución.

7.12. Acompañamiento del orientador de grupo: durante el transcurso del año lectivo el titular de grupo desarrollará estrategias pedagógicas para fortalecer el trabajo en el aula con aquellos estudiantes que presentan dificultades tanto académicas como convivenciales, estableciendo comunicación permanente con los padres de familia para que ellos formen parte activa de este proceso.

7.13. Firma de compromisos académicos: Al ser estudiadas las dificultades de algunos estudiantes y según la naturaleza de las mismas, serán remitidos a las dependencias pertinentes para que estas instancias junto con padres de familia y estudiantes, busquen estrategias con compromisos claros y limitados, buscando avanzar hacia la obtención y el desarrollo de competencias.

Las estrategias y compromisos se plasmarán en el observador del estudiante por el orientador de grado, un acta de compromiso desde coordinación académica o un compromiso con el área de psicorientación con copia en el observador. La instancia hará el correspondiente seguimiento y cierre del proceso. El incumplimiento de dichos compromisos acarreará las sanciones manifiestas en el Pacto de Convivencia Escolar. Se impone acta de compromiso académica para el siguiente año escolar de manera automática para estudiantes que hayan requerido nivelación escolar.

7.14. Estudiantes Repitentes: Cuando a un estudiante se le permite repetir un grado, asume un compromiso académico. En virtud de tal compromiso, el estudiante y su familia adquieren la obligación de realizar los procesos de refuerzo y demás estrategias remediales necesarias para su mejoramiento. El incumplimiento de dicho compromiso por parte del estudiante, acarrea la pérdida de cupo en el Colegio para el siguiente año.

7.15. Intervención de las Comisiones de Evaluación: De conformidad con el Artículo 11, numerales 3 y 5 del Decreto 1290 de 2009, se constituyen en el colegio las Comisiones de Evaluación y Promoción, para que se encarguen del análisis y estudio del desempeño de los estudiantes y realice las sugerencias de mejoramientos que considere pertinentes según lo establecido en la ley, el Pacto de Convivencia escolar y el presente SIEE.

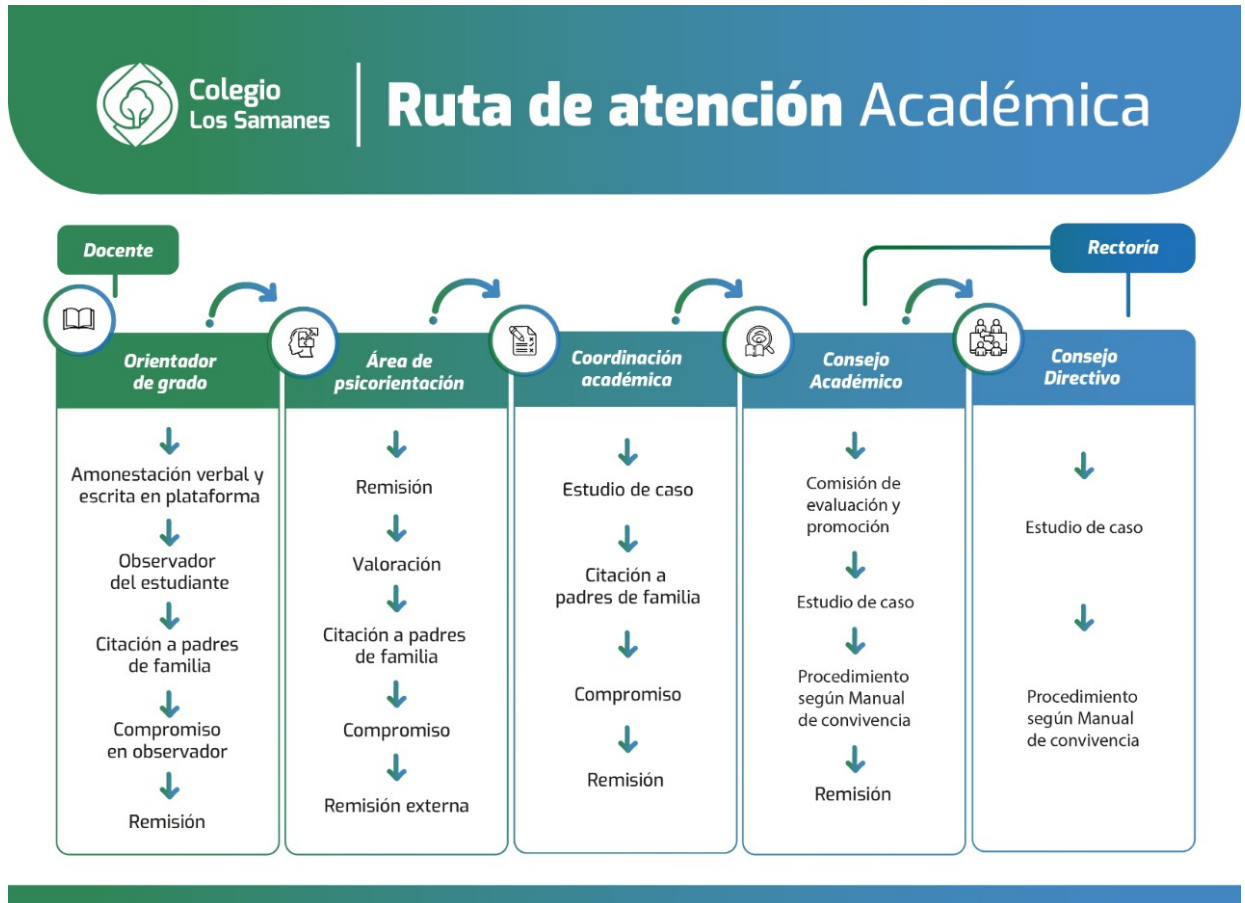
7.16. Debido Proceso: Proceso que según el Pacto de Convivencia del colegio debe seguirse para la aplicación de acciones correctivas y sanciones tanto Académicas como de Convivencia, las cuales pretenden llevar a una reflexión conjunta de los estudiantes y de sus padres o acudientes ante las faltas cometidas y la incidencia de éstas en la formación personal.



Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,
pensar y compartir

***Ruta de atención de los procesos académicos:** La ruta de atención representa el proceso de seguimiento de los aspectos académicos que pueden presentar los estudiantes y que asegura el acompañamiento institucional, el compromiso de los propios estudiantes y de sus familias, en pro del mejoramiento continuo. Esta ruta se aplica de acuerdo a las particularidades de cada una de las situaciones académicas que se presenten.



8. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

8.1. El Consejo Académico se encuentra integrado por:

1. El Rector del colegio quien lo convoca y preside.
2. El directivo docente (Coordinador Académico).
3. Un docente por cada área definida en el plan de estudios.



Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,
pensar y compartir

Son funciones del consejo académico:

- A. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes que sean del caso.
- B. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento académico de la institución, resolver los conflictos académicos que se presenten entre los docentes y de éstos con los estudiantes, de acuerdo con su competencia y conducto regular establecido.
- C. Fijar los criterios y diseñar los instrumentos necesarios para la evaluación académica del Proyecto Educativo Institucional (PEI), hacerlos cumplir y revisar su eficacia periódicamente.
- D. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la propuesta del Proyecto Educativo y sugerir los ajustes académicos necesarios.
- E. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- F. Diseñar la política, la filosofía, estrategia e instrumentos de todas las etapas del proceso de aprendizaje, de acuerdo con las normas generales dadas por las autoridades educativas y las previstas en el Proyecto Educativo Institucional y velar por su ejecución.
- G. Integrar los consejos de docentes que sean necesarios para la evaluación periódica del rendimiento y la promoción de los educandos, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- H. Las demás funciones afines o complementarias que le sean atribuidas en el Proyecto Educativo Institucional o las que le sean delegadas por otras instancias competentes.

8.2. Comisiones de evaluación y promoción

El Consejo Académico conformará, para cada grado, una **Comisión de evaluación y promoción** que sesionará al finalizar cada periodo escolar.

Las comisiones serán una para primaria y otra para secundaria (secundaria y media), estarán integradas por:

1. El Rector o su delegado, quien la preside. En caso de ausencia su delegado será la coordinación académica.
2. La coordinación académica.
3. Los orientadores de grado.
4. La Psicóloga.
5. Un padre de familia representante del consejo de padres



Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,
pensar y compartir

Funciones de las Comisiones de Evaluación y promoción:

- A. Reunirse al final de cada período académico para estudiar la situación particular de aquellos estudiantes que presenten Desempeño BAJO (valoración inferior a 3.5) en una o más áreas o asignaturas y proponer las estrategias de mejoramiento.
- B. Analizar los casos de promoción, no promoción (repitencia) y reclamaciones.
- C. Identificar a los estudiantes que ameriten reconocimiento de excelencia por su desempeño integral y proponer para ellos los estímulos correspondientes, o su promoción anticipada, en casos excepcionales.
- D. Identificar a los estudiantes con quienes se debe adelantar un debido proceso ante faltas académicas recurrentes que dan lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Pacto de Convivencia del colegio y hacer un seguimiento a los compromisos adquiridos por los estudiantes o por sus familias.
- E. Recomendar a la instancia que corresponda, la generación de compromisos académicos para el mejoramiento del desempeño escolar.
- F. Recomendar a la instancia que corresponda, la no renovación de la matrícula por razones académicas.

PARÁGRAFO 1: Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de los estudiantes.

PARÁGRAFO 2: Durante la primera reunión del año escolar, la comisión elaborará su reglamento, hará la lista de estudiantes que se presentaron a Recuperación final para superar deficiencias con el propósito de definir su estado, y velarán por el estricto cumplimiento de las determinaciones establecidas por la ley a este respecto.

9. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

El Colegio Los Samanes ofrecerá a sus estudiantes la oportunidad de realizar de manera permanente actividades guiadas por los docentes de las asignaturas. Estas actividades estarán dirigidas a los estudiantes que evidencien dificultades o debilidades en el desempeño de sus competencias, con el fin de mejorar el nivel académico y armonizar el trabajo en los salones de clase.

Estas estrategias de apoyo son las siguientes:

- A. Acompañamiento permanente de los docentes a los estudiantes, especialmente a los que de continuo presentan dificultad en la adquisición de los desempeños propuestos.
- B. Compromiso y presencia activa de los padres de familia acompañando a sus hijos en la superación de las dificultades observadas y firma de acta de compromiso con



Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,
pensar y compartir

el orientador de grado, coordinación académica y/o el equipo de psicorientación escolar.

- C. Acompañamiento del equipo de psicoorientación y de los directivos del colegio cuando se juzgue conveniente.
- D. Para aquellos estudiantes que en la prueba académica de admisión obtengan desempeños bajos, la institución le entregará un plan temático del grado respectivo, para que por su cuenta y bajo la responsabilidad de sus padres realicen cursos de nivelación. En caso de ser necesario se podrá generar Compromiso académico desde coordinación.
- E. Se impone acta de compromiso académica para el siguiente año escolar de manera automática para estudiantes que hayan requerido nivelación escolar.

9.1. Actividades de refuerzo, apoyo y superación, y recuperación

Son actividades grupales o individuales. Estas actividades son aquellas que permiten fortalecer los logros alcanzados por los estudiantes con el desempeño bajo durante el periodo escolar. A lo largo del año lectivo, se programarán actividades de refuerzo, apoyo y superación, y recuperación, tal como se describe a continuación:

9.1.1. Actividades de refuerzo: Se programan como medida preventiva para reforzar temas vistos o profundizar en ellos en caso de necesidad. Las fechas de estas actividades son según cronograma institucional en horario de viernes en la tarde. Este acompañamiento se registrará en el formato de seguimiento escolar. Estas actividades generarán cambios en la valoración, siempre y cuando el estudiante logre alcanzar los objetivos propuestos en el plan de refuerzo escolar.

9.1.2. Actividades de apoyo y superación: son planes de trabajo casero que se asignan durante el avance del periodo para los estudiantes que presentan bajo desempeño, dichas actividades deben ser entregadas y sustentadas en tiempos específicos definidos por los docentes (avance del 60% - 70% del periodo) y permitirá valoración básica de los desempeños, siempre y cuando el estudiante logre alcanzar los objetivos propuestos.

Los desempeños de evaluaciones, ya sean parciales o periódicas no podrán ser recuperados.

9.1.3. Actividades de Recuperación: Para los estudiantes que al finalizar el año escolar hayan obtenido valoración final de Desempeño Bajo en una (1) o dos (2) áreas como máximo, se remitirá el caso para que la comisión de evaluación y promoción del nivel, los cite a actividades de recuperación:

- A. *Recuperación inicial:* Es un plan de recuperación del año escolar y los desempeños no alcanzados, que se presentará finalizado el año lectivo; si el estudiante continúa con desempeño bajo en las dos (2) áreas, debe matricularse en el mismo grado que



Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,
pensar y compartir

estaba cursando, es decir, no será promovido. Si el desempeño bajo continua en una (1) de las áreas será citado a Recuperación final.

B. *Recuperación final*: Es una evaluación que deben presentar los estudiantes con desempeño bajo en una (1) de las áreas durante la Recuperación inicial. Esta recuperación se realiza al iniciar el siguiente año escolar en fecha definida por la institución.

PARÁGRAFO 1: El estudiante que, al finalizar el año escolar, y teniendo en cuenta las posibilidades de mejoramiento otorgadas durante el año escolar, presente desempeño BAJO en tres (3) o más áreas de las establecidas como obligatorias y fundamentales en el plan de estudios, tendrá NO PROMOCIÓN al siguiente año de manera automática, es decir, no podrá realizar proceso de recuperación.

PARÁGRAFO 2: Si un estudiante es citado a Recuperación inicial con dos (2) áreas y estas dos (2) continúan con desempeño BAJO, tendrá NO PROMOCIÓN al siguiente año, es decir, no podrá realizar proceso de recuperación final.

PARÁGRAFO 3: Si un estudiante es citado a Recuperación final (una sola área), deberá presentar una actividad de recuperación consistente en una prueba para evaluar las competencias básicas del área pendiente. (La institución programará la fecha y el horario único de recuperaciones). Si el estudiante supera la deficiencia se mantendrá en el certificado la nota baja, seguida de la nota de nivelación 3.5, Nota(Niveló)

Si persiste la valoración en desempeño BAJO en dicha área, así quedará plasmado en el certificado de estudio e iniciará año escolar con Compromiso Académico y su correspondiente seguimiento.

PARÁGRAFO 4: Las directivas de la institución se reunirán con los padres de familia de los estudiantes que presenten dificultades constantes en su mejoramiento con el fin evaluar e implementar otras estrategias que ayuden a la superación de sus insuficiencias. Los compromisos o estrategias de mejoramiento quedarán consignadas en el observador del estudiante o en las actas de la dependencia, con las correspondientes firmas.

PARÁGRAFO 5: El estudiante que presente bajo desempeño académico durante el año lectivo deberá matricularse al siguiente año con la firma de un Compromiso Académico que indique las responsabilidades y la necesidad de mejoramiento del estudiante en el siguiente nivel o año escolar. La institución realizará el seguimiento de acuerdo a la dependencia comprometida, y su incumplimiento acarreará las sanciones manifiestas en el Pacto de Convivencia Escolar.



Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,
pensar y compartir

9.2. Proceso de Recuperación

El procedimiento de aplicación del Proceso de Recuperación es el siguiente:

- A. Con base en el Acta de Promoción producida por la Comisión de Evaluación, Coordinación Académica comunica el listado de los estudiantes que deben recuperar.
- B. Todos los estudiantes relacionados en el listado de recuperación recibirán de los maestros de las diversas áreas a recuperar, las orientaciones para que realicen, en el plazo y procedimiento establecido por el Colegio, dicho proceso.
- C. Al terminar el proceso, los resultados obtenidos por los estudiantes se consignan en el acta de recuperaciones definido por el Colegio. Solamente se modificará la calificación si el desempeño es básico (3.5).
- D. Terminado el Proceso de Recuperación, se realiza balance y ratifica la promoción o no promoción de los estudiantes según los criterios y escala de valoración definidos en el presente Sistema de Evaluación.
- E. La asistencia a las actividades de recuperación y su aprobación, son condiciones para la conservación del cupo en la Institución.
- F. El Colegio comunicará a los estudiantes y padres de familia o acudientes, los resultados finales de las recuperaciones mediante los canales de comunicación institucionales.

PARÁGRAFO 1: Los miembros de las Comisiones de Evaluación y Promoción se reunirán extraordinariamente de acuerdo con las necesidades o solicitudes presentadas.

PARÁGRAFO 2: Las comisiones de evaluación y promoción pueden sugerir la no renovación del contrato de prestación de servicio educativo de gestión privada de estudiantes para el siguiente año académico, siendo el Rector quien en última instancia decide sobre los mismos.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

10.1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Se entiende por promoción el avance del estudiante de un grado al inmediatamente siguiente, después de haber alcanzado unas exigencias en términos de competencias.

Al finalizar el año escolar, la comisión de evaluación y promoción de cada grado será la encargada de determinar cuáles estudiantes deberán repetir un grado teniendo en cuenta las condiciones de promoción institucionales.



Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,
pensar y compartir

Un estudiante será promovido al grado siguiente cuando:

- A. Demuestre a través de los documentos de registro de valoraciones y seguimiento académico que la totalidad de las áreas tienen juicio valorativo en sus desempeños como: BÁSICO, ALTO o SUPERIOR.
- B. Presente juicio valorativo de sus desempeños como BAJO en un (1) área. En esta situación el estudiante debe presentar pruebas de recuperación de competencias del área pendiente al iniciar el siguiente año lectivo, y debe matricularse con Compromiso Académico especial.
- C. Las fechas de estas actividades son según cronograma institucional y no dan lugar a valoraciones ni a reprogramaciones si un alumno falla. En caso de no presentarse o de continuar con juicio valorativo BAJO se registrará de manera definitiva en el certificado de valoraciones del año lectivo correspondiente. Si el estudiante supera la deficiencia se mantendrá en el certificado la nota baja, seguida de la nota de nivelación 3.5, en la casilla Nota(Niveló)
- D. El estudiante después de realizar proceso de recuperación, persiste en juicio valorativo BAJO en un (1) área inicia año escolar con compromiso académico y deberá evidenciar desempeño ALTO O SUPERIOR durante el primer periodo escolar. En caso de incumplimiento se adelantarán los procesos de seguimiento indicados en el Pacto de Convivencia y en el presente sistema de evaluación.

PARÁGRAFO 1: La institución otorgará certificado de graduación para los estudiantes que culminen el grado quinto (5°) satisfactoriamente y hayan obtenido aprobación de los grados precedentes.

PARÁGRAFO 2: Son requisitos para recibir el certificado de graduación en grado quinto los siguientes:

- Estar a paz y salvo con la institución por todo concepto.
- Haber presentado el examen de certificación de inglés en el colegio.
- Haber aprobado todas las áreas y asignaturas obligatorias y fundamentales establecidas por el Colegio.
- Los demás requisitos que por disposición legal se establezcan.

PARÁGRAFO 3: Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico con profundización en humanidades- Inglés, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el colegio Los Samanes en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.



Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,
pensar y compartir

PARÁGRAFO 4: Son requisitos para recibir el diploma de graduación en grado Undécimo, los siguientes:

- Estar a paz y salvo con la institución por todo concepto.
- Haber presentado el examen de certificación de inglés en el colegio.
- Tener el certificado de la prestación del Servicio Social Obligatorio.
- Haber presentado la prueba Saber 11.
- Haber aprobado todas las áreas y asignaturas obligatorias y fundamentales establecidas por el Colegio.
- Los demás requisitos que por disposición legal se establezcan.
- Los estudiantes que para el día de la ceremonia de graduación incumplan con cualquiera de estos requisitos no serán proclamados bachilleres en dicho momento, teniendo que acudir al colegio posteriormente para legalizar su situación académica.

10.2. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN

Un estudiante no será promovido cuando:

- a. Al finalizar el año escolar, y teniendo en cuenta las posibilidades de mejoramiento otorgadas durante el año escolar, presente desempeño BAJO en tres (3) o más áreas de las establecidas como obligatorias y fundamentales en el plan de estudios, tendrá NO PROMOCIÓN al siguiente año de manera automática, es decir, no podrá realizar proceso de recuperación.
- b. Obtenga desempeño final BAJO en dos (2) áreas de las establecidas como obligatorias y fundamentales en el plan de estudios después del proceso de recuperación inicial.
- c. Estudiantes que hayan obtenido desempeño final BAJO en cualquier área o asignatura de las consideradas como obligatorias y fundamentales en el plan de estudios de la institución durante dos años consecutivos de la Educación Básica y media.
- d. Deje de asistir sin causa justificada al 20% o más de las actividades académicas programadas durante el año lectivo.

PARÁGRAFO 1. El colegio Los Samanes se reserva el derecho de admisión en los siguientes casos, según el Pacto de Convivencia Escolar:

- 1- El estudiante que repruebe el año escolar, si a consideración del Comité de Evaluación y Promoción o del comité de convivencia, estuvo involucrado en un proceso disciplinario durante el último año cursado.
- 2- Estudiantes que por su calidad de no promovidos, afecten la disponibilidad de cupos para los estudiantes que aprueban o por reducción del espacio físico.
- 3- Al estudiante que después de reprobado un año escolar vuelva a reprobado otro año no se le renovará el contrato de servicio educativo para el siguiente año académico y perderá también el derecho a solicitar reintegro a la institución.



Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,
pensar y compartir

10.3. PROMOCIÓN ANTICIPADA

La promoción anticipada es una figura establecida en el artículo 7 del decreto 1290 del 16 de abril de 2009 con el fin de estimular a los educandos. Teniendo en cuenta que no se establecen excepciones, dicha promoción puede otorgarse en cualquier grado de la educación colombiana.

La institución tendrá en cuenta para la promoción anticipada a estudiantes que se encuentren en las siguientes situaciones:

- A. Estudiantes con desempeño excepcionalmente SUPERIOR cuyo perfil muestra que podría rendir en igualdad de condiciones con estudiantes del grado inmediatamente superior.
- B. Estudiantes no promovidos al grado inmediatamente siguiente, esto es, repitentes.

10.3.1 Requisitos para Solicitud de la Promoción Anticipada

Son requisitos para tramitar una solicitud de promoción anticipada:

- A. Presentar petición escrita de parte del estudiante y padres de familia a la rectoría quien la remitirá al Consejo Académico.
- B. Haber asistido sin interrupción a las actividades escolares del primer período, y cuya valoración de desempeños sea ALTO O SUPERIOR en todas las áreas establecidas en el plan de estudios de la institución.
- C. Concepto de comportamiento escolar con valoración SUPERIOR expedido por coordinación de convivencia.
- D. Concepto del equipo de orientación escolar en el que se manifieste que tanto el estudiante como los padres de familia, están preparados para afrontar las condiciones, responsabilidades y situaciones adversas o favorables que resulten de la decisión emitida por el consejo directivo.
- E. Presentación de una evaluación de desempeño en términos de competencias en las áreas básicas, del grado inmediatamente superior, con el objeto de obtener la valoración del primer período. Esto se hará en los primeros 10 días hábiles del segundo período. Para que la promoción tenga efecto el estudiante debe adquirir valoración de ALTO O SUPERIOR en dicho proceso evaluativo.
- F. Visto bueno del Consejo Académico, sentada en el acta respectiva. Éste concepto se presentará al Consejo Directivo el cual tomará decisión de la promoción e informará sobre dicho proceso a los interesados a través de una resolución de rectoría, que incluirá los compromisos que se consideren necesarios desde lo académico y/o convivencial.



Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,
pensar y compartir

PARÁGRAFO 1: Los estudiantes que habiendo reprobado el grado inmediatamente anterior y que ingresan en calidad de repitentes deben cumplir con los anteriores requisitos para la promoción anticipada.

PARÁGRAFO 2: El Consejo Académico cuenta con cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la radicación de la solicitud para dar a conocer su juicio valorativo al equipo directivo, quien elaborará un concepto y lo remitirá al consejo directivo el cual toma la decisión e informa a los interesados a través de una resolución de rectoría; ésta tiene carácter de irrevocable y contra la misma no procede ningún tipo de recurso, pues la aplicación es un estímulo de carácter meritocrático y motivacional.

PARÁGRAFO 3: En caso que el Consejo Directivo decida no conceder la promoción anticipada, el estudiante seguirá en el mismo grado y grupo.

PARÁGRAFO 4: Los estudiantes que habiendo sido promovido de manera anticipada, reprueben el año escolar, no podrán volver a aplicar este recurso de promoción, deberán repetir el año escolar con normalidad.

PARÁGRAFO 5: Los estudiantes de calendario B procedentes de otro establecimiento educativo y que deseen ingresar al Colegio Los Samanes, deberán cumplir con el procedimiento de admisión exigido por el colegio; al ser admitidos, estos estudiantes tendrán que matricularse en el mismo grado como proceso de adaptación escolar.

11. LA EVALUACIÓN

Son propósitos de la evaluación:

- A. Integrar métodos y procedimientos en un sistema organizado y coherente que permita evaluar el rendimiento académico de los estudiantes en los procesos de aprendizaje y de enseñanza.
- B. Planificar y dirigir las experiencias de aprendizaje en armonía con los objetivos previamente establecidos.
- C. Determinar el nivel de conocimiento y de otros logros del estudiante, integralmente. Proporcionar la información necesaria a los estudiantes sobre las dificultades de aprendizaje.
- D. Establecer una base para la asignación de calificaciones.
- E. Valorar la pertinencia de los contenidos temáticos en cuanto a extensión, complejidad y actualización.



Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,
pensar y compartir

11.1. Evaluación interna

Son todas las acciones de diagnóstico, progresivo, formativo y sumativo que se adelantan a lo largo del periodo escolar para valorar el aprendizaje de los estudiantes.

- A. Evaluaciones escritas (quizes) y orales realizadas durante el período académico programadas a discreción del docente.
- B. Evaluación por competencias, que incluye el modelo de pruebas SABER, aspectos procedimentales, proposición y argumentación, acerca de los contenidos de la asignatura al finalizar cada período, con un valor del 20%, programadas en cronograma institucional.

11.2. Evaluación externa

La aplicación de pruebas externas permite:

- A. Estudiar los procesos en función de las competencias y habilidades de los estudiantes.
- B. Optimizar la articulación de los procesos contemplados por el Ministerio de Educación Nacional.
- C. Evaluar la incorporación de Estándares Básicos en Competencias y los Derechos Básicos de Aprendizaje.
- D. Generar planes de mejora para establecer metas y hacer evidentes los aprendizajes.
- E. Para tal efecto, se asigna una calificación cada periodo y se realiza una retroalimentación de los resultados como parte de la planeación de las clases.

Son consideradas pruebas externas en el Colegio Los Samanes:

1- Pruebas PENSAR y MARTES DE PRUEBA: se aplican como herramienta de evaluación y valoración de competencias de aprendizaje estandarizado y como preparación para las pruebas Saber, desde grado segundo a undécimo (2°- 11°)

2- Simulacros en grados noveno, décimo y undécimo (9°, 10° y 11°) como parte del **entrenamiento en prueba Saber** que se realiza en el colegio.

3- Pruebas Saber

- Prueba Pre-Saber: Los estudiantes de grado décimo y undécimo presentarán la prueba Pre-saber de calendario B, con el objetivo de afianzar sus competencias y estrategias para la prueba Saber 11. Los docentes tomarán como insumo los resultados obtenidos de las pruebas Pre-saber para desarrollar estrategias que potencien los resultados de los estudiantes y adicionalmente tendrán una valoración en las calificaciones de las asignaturas, en el periodo en que se publiquen los resultados (Competencia Hacer 15%).



Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,
pensar y compartir

4- Certificación en lengua extranjera, inglés:

- Los estudiantes de los grados 5°, 9° y 11° presentarán las pruebas de Examen Oficial Cambridge MOVERS/FLYERS/KET/PET/FCE según la clasificación alcanzada durante el proceso de preparación interno. Los resultados de estas pruebas tendrán una calificación en la asignatura de inglés en el momento en el que se publiquen los resultados (Competencia Hacer 15%).
- Se aplican 2 MOCKS de las pruebas externas internacionales, la primera prueba será tomada como diagnóstico sin valoración, la segunda prueba tendrá valoración en el periodo en el que se aplique.
- En los grados quinto (5°) y undécimo (11°) la presentación de la prueba es un requisito para recibir la certificación de aprobación de estudios.

PARÁGRAFO 1: Los estudiantes que se encuentren recibiendo un proceso de preparación externa en el idioma inglés, deben presentar el examen establecido por el Colegio, en las condiciones que se indiquen. No se aceptan certificaciones de otras entidades.

12. INTEGRIDAD ACADÉMICA

“La probidad académica debe verse como un conjunto de valores y habilidades que promueven la integridad personal y las buenas prácticas en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación. La probidad académica se ve afectada y modelada por una serie de factores, como la presión del grupo, la cultura, las expectativas de los padres, la imitación de conductas y las habilidades enseñadas” (Tomado del Documento de Probidad Académica IBO).

El estudiante debe demostrar probidad académica en cada una de las actividades evaluativas y de clase entendiéndose, por lo tanto, que deben:

- A. Mantener un adecuado comportamiento en las pruebas escritas
- B. Respetar los derechos de autor, marcas registradas, derechos morales, etc.
- C. Citar adecuadamente las fuentes en sus trabajos.
- D. No copiar y pegar una gráfica de un sitio web sin citar la fuente
- E. Utilizar de forma creativa parte del trabajo de otro autor, pero siempre citando la fuente del trabajo original.
- F. No contribuir a la conducta fraudulenta al permitir que un estudiante preste a otro su trabajo, o lo entregue como si fuera propio.
- G. Usar doblemente un trabajo, entendido como la presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación o requisitos
- H. Introducir material no autorizado en el aula de examen o falsificar documentación.
- I. No intercambiar información relacionada con el examen o intentar facilitar de cualquier forma, la transmisión de esta información.
- J. Seguir las instrucciones de los docentes del colegio (o externo para el caso de pruebas externas), responsable de vigilar el examen.



Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,
pensar y compartir

- K. Robar cuestionarios de exámenes
- L. Utilizar una calculadora no autorizada
- M. Revelar o hablar del contenido de un examen al tener la autorización de presentarlo con anterioridad al grupo.
- N. Las medidas adoptadas por el colegio en caso de encontrarse conducta fraudulenta están estipuladas en el Pacto de Convivencia.

13. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Es fundamental para este propósito que en la construcción del Sistema de Evaluación y Promoción Institucional hayan participado de manera activa los directivos y docentes del colegio, así mismo los padres de familia y estudiantes.

El Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes se incorpora al Pacto de Convivencia y al Proyecto Educativo en general y las consideraciones indicadas allí son de cumplimiento obligatorio para todos.

13.1. Los directivos del Colegio Los Samanes, deben:

- a. Cumplir las funciones académicas que les competen de acuerdo con el Pacto de Convivencia, el Sistema Institucional de Evaluación, y el Proyecto Educativo Institucional.
- b. Atender las reclamaciones que los estudiantes o los padres de familia o acudientes presenten con relación a los procesos de evaluación.
- c. Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los maestros en la aplicación de los procesos de evaluación.
- d. Cumplir los demás deberes que para los directivos establecen el Pacto de Convivencia y el Reglamento Interno de Trabajo, advirtiéndoles que su incumplimiento acarrea las sanciones previstas en los documentos mencionados.

13.2. Los maestros del Colegio Los Samanes, deben:

- A. Aplicar y adoptar el Sistema Institucional de Evaluación en cada una de las áreas indicadas en el plan de estudios de la institución.
- B. Al comenzar el año lectivo el profesor de la asignatura presentará a los estudiantes el acuerdo pedagógico teniendo en cuenta: contenidos, metodología de evaluación y competencias a alcanzar para el año.
- C. Al iniciar el año escolar el equipo docente, por áreas de formación, actualizará el plan de área con la intención de realizar los mejoramientos considerados prioritarios.
- D. Durante la primera semana de cada periodo, los docentes deben presentar al asesor o jefe de área, el plan de clase; posteriormente a la coordinación académica para su respectiva revisión.



Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,
pensar y compartir

- E. Tener acceso a la plataforma institucional diariamente para dar respuesta, en términos de respeto y colaboración, a los comunicados y requerimientos que realicen los estudiantes, padres de familia o cualquier integrante de la comunidad educativa. En caso de requerir información adicional o que la solicitud dependa de otra instancia, indicar esa necesidad, todo esto durante los 3 días hábiles siguientes a la notificación.
- F. Actualizar las calificaciones de los estudiantes en la plataforma institucional semanalmente, y en el horario laboral establecido para tal fin, esto es, de lunes a viernes desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.
- G. Hacer seguimiento de los estudiantes en lo que se refiere a su rendimiento académico, esto es, remisiones a psicorientación y realizar control de evolución, citación a padres, establecer compromisos con los estudiantes y sus familias, y demás acciones contempladas en el presente sistema de evaluación y el Pacto de Convivencia escolar.
- H. Cumplir los demás deberes que para los maestros establece el Pacto de Convivencia de la institución y el Reglamento Interno de Trabajo, advirtiendo que su incumplimiento acarrea las sanciones previstas en los documentos mencionados.
- I. La evaluación institucional permite identificar debilidades en el proceso del Sistema de Evaluación para plantear acciones correctivas, preventivas y de mejora.

PARÁGRAFO 1: Las Comisiones de Evaluación, el Consejo Académico y el Consejo Directivo, en cuanto son última instancia, velarán por la adecuada implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

PARÁGRAFO 2: Los estudiantes y padres de familia podrán presentar las reclamaciones por escrito a que haya lugar durante los tres (3) días hábiles siguientes, cuando consideren que para efectos de la calificación no se han tenido en cuenta las indicaciones presentadas en el Sistema Institucional de Evaluación.

14. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA Y LA ESTRUCTURA DE LOS MISMOS PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN

La evaluación de los estudiantes será continua e integral y se hará con referencia a cuatro períodos académicos de diez semanas cada uno, incluyendo las actividades de mejoramiento de los estudiantes. Cada periodo escolar tiene un peso del 25% del año.

Los informes académicos de los estudiantes suministrarán información del desempeño académico y convivencial alcanzado periódicamente y de la calificación correspondiente según la escala valorativa establecida en el Sistema Institucional de Evaluación, así como las observaciones y/o recomendaciones del orientador de grado. El comportamiento de los estudiantes tendrá una valoración cualitativa en el boletín escolar, indicado en términos de DESEMPEÑO (bajo, básico, alto, superior).



Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,
pensar y compartir

Finalizado cada periodo, los padres de familia o acudientes recibirán un boletín o informe escrito, "Informe Valorativo", en el que se muestra la valoración cuantitativa asignada y las inasistencias a clase.

A. **El informe valorativo periódico** contendrá los siguientes elementos:

El membrete y logo del Colegio, los datos legales sobre la aprobación de estudios emanados por la Secretaría de Educación Municipal, el nombre completo del estudiante, documento de identidad, el grado al que pertenece, período académico evaluado, las áreas y asignaturas evaluadas en el período, la intensidad horaria semanal de tales asignaturas, las ausencias, la valoración numérica de cada asignatura además de las de los periodos anteriores. Al final del informe se introducen las observaciones particulares del orientador de grado y su correspondiente firma, junto con la de la coordinación académica, así como el promedio del desempeño del estudiante.

B. Al finalizar el año escolar se entregará a los padres de familia o acudientes un informe de **valoración final**, "Informe Valorativo", que incluirá una evaluación integral del rendimiento del estudiante en cada área de conocimiento y se indicará la PROMOCIÓN O NO PROMOCIÓN del estudiante al siguiente grado.

El Informe Valorativo final contendrán los siguientes elementos:

El membrete y logo del Colegio, los datos legales sobre la aprobación de estudios emanados por la Secretaría de Educación Municipal, el nombre completo del estudiante, documento de identidad, el grado al que pertenece, el año académico, el periodo académico indicado como quinto (5) periodo, las áreas y asignaturas evaluadas, la intensidad horaria semanal de las asignaturas, la valoración numérica de cada área y su correspondiente desempeño, según la escala valoración institucional. Al final del informe, se indica la promoción o no promoción del estudiante al siguiente grado y se incluyen las firmas del orientador de grado y coordinación académica.

PARÁGRAFO 1: Los padres de familia podrán obtener información sobre el desempeño de sus hijos en el colegio a través de la plataforma institucional, además podrán solicitar reportes a los docentes y al orientador de grado, de acuerdo a los horarios establecidos por la institución para tal fin y con solicitud de cita previa.

PARÁGRAFO 2: El observador del estudiante también se constituye en una estrategia de seguimiento a la manera como los estudiantes interactúan en el ambiente escolar, por lo que se diligenciará de manera física. Para efectos de conocimiento y notificación de los procesos de seguimiento adelantados por la institución, los padres deben firmarlo periódicamente, entendiéndose con ello que conocen todas las observaciones anteriores a la fecha de su firma. El observador puede tener registro de la firma del representante como constancia de la negación de firma del estudiante infractor.



Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,
pensar y compartir

15. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RECLAMACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Toda reclamación de los estudiantes o padres de familia respecto a inconformidades en la manera como se ha realizado la evaluación deberá hacerse por escrito y de manera respetuosa, acudiendo a las instancias indicadas en el Pacto de Convivencia para la resolución de conflictos:

1. Docente del área o asignatura.
2. Orientador de grado.
3. Coordinación académica, o de convivencia si hubiere lugar.
4. La Comisión de Evaluación y Promoción.
5. Consejo Académico, o de Convivencia si hubiere lugar.
6. Rectoría.
7. Consejo Directivo.

La instancia a la que sea referida la reclamación deberá dar respuesta a las inquietudes del estudiante o padres de familia durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la reclamación escrita.

PARÁGRAFO 1: El estudiante puede dar a conocer su caso al personero de los estudiantes de manera escrita y éste puede asistir a la reunión que se cite para el estudio o análisis del mismo. La labor del personero consistirá en ser testigo del respeto al debido proceso y, si lo considera pertinente y necesario, puede interceder a favor del compañero afectado presentando sus argumentos. En la decisión que se tome no tiene derecho a voto.

16. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), es una construcción colectiva donde participan equipos institucionales con procedimientos para recoger aportes. Estos equipos son:

- A. Cuerpo de profesores, Consejo estudiantil, Consejo académico, y Equipo directivo: Teniendo como insumo el decreto 1290 de 2009 y el Pacto de Convivencia vigente, Coordinación académica recoge aportes pertinentes para construir el SIEE del Colegio Los Samanes, (previa convocatoria de Rectoría).
- B. Definición de la propuesta una vez se han socializado los aspectos más generales en los diferentes ambientes educativos de la institución.
- C. Presentación de la propuesta al Consejo Directivo para su aprobación.



Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,
pensar y compartir

- D. Incorporación del Sistema Institucional de Evaluación al Proyecto Educativo Institucional y al Pacto de Convivencia en particular, para su divulgación en la comunidad educativa.

PARÁGRAFO: Actualización del Sistema Institucional de Evaluación: El Consejo Académico recibirá cada año los aportes o sugerencias para la modificación o complementación del Sistema Institucional de Evaluación. A partir de ahí, la actualización del Sistema Institucional de Evaluación se hará siguiendo las pautas indicadas en el artículo 8 del Decreto 1290 de 2009.

17. DERECHOS Y DEBERES

El decreto 1290 del 16 de abril de 2009 establece los siguientes derechos y deberes de los estudiantes y los padres de familia:

17.1. DERECHOS DEL ESTUDIANTE.

El estudiante del Colegio Los Samanes, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- A. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- B. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- C. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- D. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

17.2. DEBERES DEL ESTUDIANTE

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- A. Cumplir con las normas, indicaciones y exigencias establecidas en el sistema institucional de evaluación, el Pacto de Convivencia escolar y el PEI.
- B. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- C. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades (refuerzos escolares, planes de apoyo, simulacros, preicfes).
- D. Revisar la plataforma institucional frecuentemente, teniendo en cuenta que es el mecanismo de comunicación y notificación de actividades escolares, ésta se constituye en un instrumento de seguimiento al desempeño escolar.



Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,
pensar y compartir

17.3. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia del Colegio Los Samanes tienen los siguientes derechos:

- A. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- B. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- C. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- D. Recibir los informes periódicos de evaluación.
- E. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

17.4. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- A. Conocer y adoptar el Sistema Institucional de Evaluación en cada una de las áreas indicadas en el plan de estudios de la institución.
- B. Mantener relaciones cordiales con los profesores y funcionarios absteniéndose de descalificar a directivas, docentes y a cualquier miembro de la comunidad, especialmente delante de sus hijos.
- C. Acompañar y hacerse responsable del proceso de formación de sus hijos, haciendo seguimiento diario de sus hijos por medio de la plataforma institucional, allí podrá informarse sobre el desempeño académico de su hijo y demostrar interés por su trabajo escolar. Esta acción se constituye en un instrumento de seguimiento al desempeño escolar.
- D. Participar en las actividades institucionales y académicas programadas a las cuales sean convocados tales como Escuela de Padres, Día de la Familia, clausura, entrega de informes periódicos, citaciones particulares de cualquier dependencia de la institución. Así como, analizar los informes periódicos de evaluación y generar acciones de mejoramiento.
- E. Cumplir a cabalidad los compromisos pactados desde cualquier dependencia escolar (académico, convivencial, psicorientación).
- F. Asumir la responsabilidad en todo tipo de tratamiento con especialista externo (psicólogo, terapia del lenguaje, ocupacional, etc.) que el colegio considere requiera el estudiante por dificultades en el aprendizaje o del comportamiento.
- G. Proveer oportunamente los uniformes, los útiles escolares, libros, y cualquier otro implemento que le sea solicitado a su hijo.
- H. Exigir y verificar que la presentación personal de su hijo sea excelente no permitiéndole el porte de prendas distintas a las del uniforme.
- I. Brindar apoyo al colegio en la formación de la responsabilidad, la adquisición de hábitos y buenos modales de sus hijos.
- J. Brindar apoyo a programas institucionales tales como el Plan Lector, MyOn, Speech, Laboratorios, ejerciendo control en casa para que sus hijos tengan ratos de lectura,



Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,
pensar y compartir

- a las actividades de refuerzo académico verificando que sus hijos efectivamente hacen las tareas y trabajos asignados.
- K. Hacer llegar al colegio de manera oportuna, las excusas médicas de sus hijos, que justifiquen su ausencia.
 - L. Asumir los compromisos académicos que se generen en la ausencia del estudiante al colegio por motivos vacacionales, es decir fuera de los tiempos que otorga el colegio según cronograma institucional, ya que estos no son autorizados por el colegio y afecta el proceso de enseñanza y aprendizaje de los mismos.
 - M. Abstenerse de ingresar a los salones de clase durante la jornada escolar. Para ser atendido por cualquier miembro de la institución, debe hacer la cita previa con el docente o dependencia requerida, y reportarse en la recepción del plantel. El colegio considera que la hora de atención para padres de familia es muy importante para la formación de los estudiantes. Por esta razón la consulta no se debe llevar a cabo, por regla general, en la puerta del salón de clase, ni en sala de profesores, ni en los corredores o durante la hora de acompañamiento, sino únicamente en la hora de atención fijada y en lugar indicado.

18. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

El Colegio Los Samanes, a solicitud del padre de familia y con cinco (5) días hábiles, emitirá constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos, es decir del Informe Valorativo Final del estudiante de manera cuantitativa y el desempeño alcanzado según la escala de valoración nacional e institucional. Así mismo, la indicación de la promoción o no promoción del estudiante al grado siguiente, con la firma del rector y la secretaria del colegio.

19. DISPOSICIONES FINALES

El presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) entra en vigencia el 12 de enero de 2023. Podrá ser reformado anualmente, cuando las circunstancias así lo demanden, con las recomendaciones del Consejo Académico Institucional y la aprobación del Consejo Directivo.

Los padres de familia y/o acudientes, los educandos y en general toda la comunidad educativa, manifiestan que conocen este SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL COLEGIO LOS SAMANES y aceptan en un todo sin reparo alguno, los términos y condiciones del mismo, manifestación que se constituirá confirmatoria, con la sola firma por parte del padre de familia y/o acudiente, y estudiante, de la matrícula y/o contrato de prestación de servicios educativos.